INFORME DE LA COMISION TECNICA Nº01/2017

A	: **Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano**, Decano Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción
DE	: **Comité de Evaluación de Contrataciones Directas.**
FECHA	: 16/02/2017
REFERENCIA	: "Contratación Directa N° 01/2017 "Seguro de Edificio y Contenido".

ANTECEDENTES

- Memorándum Dpto. de Administración de fecha 28/11/2016, por el cual solicita la contratación del servicio de cobertura para el seguro del Edificio y su contenido.
- La Nota Oficial Nº 280 de fecha 28 de Noviembre del 2016, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones, con expediente Nº 336.364 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con servicio de cobertura del Seguro para el Edificio y su Contenido, para el año 2017.
- La presente provisión se imputará a los Recursos del Tesoro: Fuente de Financiamiento 10
- ID N° 320.773.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por Gs. 72.000.000.- (Guaraníes setenta y dos millones).
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- La Resolución N° 469 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 27 de fecha 28 de Noviembre del 2016, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.
- Acta del 04 de Enero del corriente año, en donde expresa que no se ha podido realizar el Acto de Apertura de Oferta debido a que ningún oferente se ha presentado.
- Nota N° 001 de fecha 04 de Enero del corriente año, por la que se establece la Adenda N° 1 de prórroga de fecha.
- Acta de Apertura del 13 de Enero de 2017, en donde expresa que no se ha podido realizar el Acto de Apertura de Oferta debido a que ningún oferente se ha presentado.
- Nota Nº 004 de fecha 17 de Enero del corriente año, por la que se establece la Adenda Nº 2 de prórroga de fecha.
- Nota Nº 005 de fecha 17 de Enero del corriente año, por la que se establece la Adenda Nº 3 de prórroga de fecha.
- Acta de Apertura del 30 de Enero de 2017
- El presupuesto presentado por la siguiente empresa: **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**
- Garantía de Mantenimiento de Ofertas y Evaluación según la Resolución DNCP N°849/2015:

Oferentes	Oferta	Garantías 5%	*Resolución DNCP N°849/2015, por la cual se aprueba el criterio de Evaluación prevista en los inc. "A" Y "B" del Art.40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas*	
1.- Panal Compañía de Seguros Generales S.A.	Gs. 71.400.000.-	Gs. 4.000.000.-		Cumple

- La Empresa: **Panal Compañía de Seguros S.A**, ha cumplido con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba el criterio de Evaluación previsto en los inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- También se ha realizado la verificación en el *SINARH del Ministerio de Hacienda y en la Secretaria de la Función Pública* que el representante legal de la firma: ***Panal Compañía de Seguros Generales S.A,*** no se desempeña como funcionario público.
- Dictamen Jurídico de fecha 31 de enero del corriente año, en la cual se ha evaluado la oferta presentada por el siguiente oferente: **Panal Compañía de Seguros Generales S.A.**

- Nota UOC N° 08 de fecha 31 de enero del corriente año, por la cual se solicitan los siguientes documentos a la firma **Panal Compañía de Seguros Generales S.A**:

Documentos	Entregados	Observaciones
Anexo C – Especificaciones Técnicas	x	
Constancia de Ultimo pago de Renta	x	
Índice de Ratios Financieros años 2013, 2014, 2015	x	
Certificado de Interdicción Judicial	x	
Certificado de Quiebras	x	
Contrato ejecutado correspondiente al año 2015	x	
Constancias o Facturas que acrediten provisión de Servicios de los años 2013, 2014, 2015.	x	
Habilitación de la oferente por parte de la Superintendencia de Seguros del BCP	x	
Constancia de Margen de Solvencia	x	
Certificación de Patrimonio Propio no comprometido igual a G. 3.000 millones.	x	
Certificación de Fondo de Garantía igual a G. 2000 millones.	x	
Certificado de Disponibilidad Financiera al 30 de junio 2016, igual a 1.000 millones.	x	
Copia de publicación realizada por Superintendencia de Seguros del BCP respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía de Oferente, en la que se consignen los coeficientes de cada uno, correspondiente al último periodo publicado.	x	
Declaración Jurada de que los modelos de pólizas a emitir siguen vigentes.	x	
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el BCP.	x	
Pólizas de pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	x	

Los documentos de carácter sustancial se encuentran dentro de la Oferta presentada por el Oferente.

- Memorándum N° 18/2017 del Dpto. de Contabilidad, por el cual se remite los Ratios Financieros de la Empresa **Panal Compañía de Seguros Generales S.A.**
- Evaluación de Contratos y Ratios Financieros

Oferentes	Contratos	Ratios Financieros								
		Liquidez			Endeudamiento			Rentabilidad		
		2013	2014	2015	2013	2014	2015	2013	2014	2015
1- Panal Compañía de Seguros Generales S.A	Cumple	2,14..	2,05..	2,06..	0,43..	0,45..	0,45.	0,38..	0,37..	0,42..
		1- Promedio: 2,08..			**Promedio: 0,44..**			**Promedio: 0,39..**		

- **Cuadro de Evaluación de Ofertas.**

Ítem	Descripción	Panal Compañía de Seguros Generales S.A
1	Seguro contra incendio	Cumple
2	Seguro contra robo/asalto	Cumple
3	Seguro de vehículos	Cumple
4	Seguro de fidelidad de empleados	Cumple
5	Seguro de equipos electrónicos	Cumple
6	Seguro de valores en tránsito y caja fuerte	Cumple
7	Seguro para Equipos Informáticos	Cumple
8	Seguro accidentes personales	Cumple

- **Tabla comparativa de documentaciones:**

Ítem	Descripción	Panal Compañía de Seguros Generales S.A
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple
2	Lista de precios	Cumple
3	Planilla de Especificaciones Técnicas	Cumple
4	Planilla de Plan de Entregas	Cumple
5	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple
7	Calificación Legal, Prohibiciones de los Inc. "A" y "B" del Art.40	Cumple
8	Declaración Jurada de la Niñez	Cumple
9	Constancia actualizada de la Declaración Jurada del IVA	Cumple
10	Constancia actualizada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta	Cumple
11	Constancia del IPS	Cumple
12	Patente Municipal actualizada	Cumple
13	Certificado de Interdicción	Cumple
14	Certificado de Quiebras	Cumple
15	Contratos de los últimos 3 años y/o Constancias.	Cumple
16	Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
17	Constancia del RUC	Cumple
18	Poder Especial para firmar y representar a la Empresa	Cumple

19	Fotocopia de la Constitución de la Empresa	Cumple
20	Balance General correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015.	Cumple
21	Ratios Financieros correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015.	Cumple
22	Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC	No aplica
23	Coeficiente mínimo de 1 (Margen de Solvencia)	Cumple
24	Patrimonio Propio no comprometido de Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones).	Cumple
25	Fondo de Garantía de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones)	Cumple
26	Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fiscal vencido) de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones)	Cumple
27	Cantidad de reaseguradoras: 1 (uno)	Cumple
28	Calificación de los reaseguradores mínima BB (Standard & Poor´s o similar)	Cumple
29	Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitada a operar en los ramos objeto de la Licitación, de la página WEB del Banco Central del Paraguay y Declaración Jurada vigente.	Cumple
30	Pólizas de pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	Cumple
31	Constancia de cobertura de un Reasegurador	Cumple

- La Empresa: **Panal Compañía de Seguros Generales S.A**, ha cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la capacidad financiera para cumplir el contrato, también con la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.*
- **Cuadro de Precios Comparativo**

		Panal Compañía de Seguros Generales S.A				
Ítem	**Descripción**	**Precio Unitario (IVA incluido si corres.)**	**Cant**	**Servicio**	**Proced**	**Precio Total (Precio unitario por cant)**
1	Seguro contra incendio	370.000	12	PANAL	Paraguay	4.400.000
2	Seguro contra robo/asalto	1.200.000	12	PANAL	Paraguay	14.400.000
3	Seguro de vehículos	500.000	12	PANAL	Paraguay	6.000.000
4	Seguro de fidelidad de empleados	330.000	12	PANAL	Paraguay	3.960.000
5	Seguro de equipos electrónicos	1.000.000	12	PANAL	Paraguay	12.000.000
6	Seguro de valores en tránsito y caja fuerte	250.000	12	PANAL	Paraguay	3.000.000
7	Seguro para Equipos Informáticos	500.000	12	PANAL	Paraguay	6.000.000
8	Seguro accidentes personales	1.800.000	12	PANAL	Paraguay	21.600.000
	TOTAL					**71.400.000**

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la Empresa: **Panal Compañía de Seguros Generales S.A**, cumple con todas las Especificaciones Técnicas, para la cobertura del servicio para la Póliza de Edificio y Contenido.
- La Comisión recomienda la contratación de la Empresa: **Panal Compañía de Seguros Generales S.A.**, ya que cumple con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "……la Convocante adjudicará a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, económicas y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria……."*
- Dicha contratación representa la suma total de **Gs. 65.450.000**.- (Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil).
- La adjudicación se realiza en base al ejercicio fiscal 2017.
- ***Cuadro de Precios Adjudicados***

- ***Empresa**: Panal Compañía de Seguros Generales S.A, monto adjudicado Gs. 65.450.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil).*

e)

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	84131501-002	Seguro contra incendio	PANAL	Paraguay	Mes	Unidad	1	11	370.000	4.070.000
2	84131501-001	Seguro contra robo/asalto	PANAL	Paraguay	Mes	Unidad	1	11	1.200.000	13.200.000
3	84131503-001	Seguro de vehículos	PANAL	Paraguay	Mes	Unidad	1	11	500.000	5.500.000
4	84131514-001	Seguro de fidelidad de empleados	PANAL	Paraguay	Mes	Unidad	1	11	330.000	3.630.000
5	84131512-002	Seguro de equipos electrónicos	PANAL	Paraguay	Mes	Unidad	1	11	1.000.000	11.000.000
6	84131501-005	Seguro de valores en tránsito y caja fuerte	PANAL	Paraguay	Mes	Unidad	1	11	250.000	2.750.000
7	84131512-001	Seguro para Equipos Informáticos	PANAL	Paraguay	Mes	Unidad	1	11	500.000	5.500.000
8	84131603-001	Seguro accidentes personales	PANAL	Paraguay	Mes	Unidad	1	11	1.800.000	19.800.000
									Total	**65.450.000.-**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

CP. Jazmín Maidana	**Lic. María del Carmen Quintana.**	**Dr. Panfilo R. Domínguez C.**
Miembro del Comité	**Miembro del Comité**	**Miembro del Comité**

INFORME TECNICO N° 01/2017 DEL COMITE DE EVALUACION

A: **Profesor Doctor RODOLFO PERRUCHINO GALEANO, Decano**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

DE: **COMITÉ DE EVALUACION PARA LOS LLAMADOS A CONCURSO DE OFERTAS**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FECHA: **16/02/2017**

REFERENCIA: "Contratación Directa N°01/2017 "Seguro de Edificio y Contenido"

Informe Complementario

- **Evaluación de Contratos y Ratios Financieros**

Oferentes	Contratos	Ratios Financieros								
		Liquidez			Endeudamiento			Rentabilidad		
		2013	2014	2015	2013	2014	2015	2013	2014	2015
1- Panal Compañía de Seguros Generales S.A	Cumple	2,14..	2,05…	2,06..	0,43…	0,45..	0,45..	0,38..	0,37..	0,42..
		1- Promedio: 2,08..			Promedio: 0,44..			Promedio: 0,39..		

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

(c) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

1. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo

La Evaluación de los Ratios Financieros se realizó en base a lo expuesto en el punto 20. Del PBC, si bien es cierto que en el Anexo – Otros Documentos se solicitan los Balances correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, por un error involuntario estos están detallados de esa forma.
Por lo cual este Comité de Evaluación atendiendo a los Criterios de Evaluación establecidos en el punto 20.

- También se ha realizado la verificación en el *SINARH del Ministerio de Hacienda y en la Secretaria de la Función Pública,* que los representantes legales de la firma: ***Panal Compañía de Seguros Generales S.A,*** no se desempeñan como funcionarios públicos.
  Según lo que consta en el SIPE siendo estos: Sr. Raúl Fernández con C.I N° 1.043.990 y el Sr. Carlos Coronel con C.I N° 616.692.
- Los Precios adjudicados se encuentran del rango del 20%, ya que según el Reporte del Llamado Publicado, consta los precios referenciales iniciales, pero dicho proceso fue reprogramado aumentado el monto del proceso, esto consta dentro del Sistema de Contrataciones Públicas.
- La Adjudicación se realiza en base a Disponibilidad Presupuestaria aprobado para el Ejercicio Fiscal 2017, siendo que dicho no es Plurianual, la cobertura de las Pólizas es en base a los meses restantes del año.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

CP. Jazmín Maidana Miembro del Comité	Lic. María del Carmen Quintana. Miembro del Comité	Dr. Panfilo R. Domínguez C. Miembro del Comité